

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

BOP-A-2025-1800

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (PMVS)
DE GUADALCÁZAR 2021-2026**

Don Domingo José Reina Serrano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcázar (Córdoba), HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 20 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Guadalcázar 2021-2026.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 66, de 4 de abril de 2025, y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Guadalcázar, para que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcázar, 2 de junio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Domingo José Reina Serrano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2A96 4CD1 A53B 766B 42C7 Fecha Firma: 16-06-2025 07:57:26
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

